



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

654 *Extracto de las Bases del concurso de carrozas y comparsas para participar en Sa Rua 2026, con motivo de las fiestas de Carnaval 2026*

BDNS: 882985

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

La persona o personas que resulten ganadoras de esta convocatoria, las cuales son los representantes de las distintas carrozas y comparsas que se inscriban en Sa Rua 2026, en el momento de la presentación de su solicitud, no tendrán que encontrarse en ninguno de los supuestos que prohíben la obtención de la condición de beneficiario que prevén los artículos 10 de la Ordenanza municipal de subvencions i 13.2 de la Ley 38/2003.

Asimismo, también tendrán que cumplir con las obligaciones que se establecen en los artículos 11 de la Ordenanza antes mencionada y 14 de dicha Ley 38/2003.

Segundo. Objeto.

Este Concurso, el cual se tramita como un procedimiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tiene como finalidad potenciar la creación artística y la participación ciudadana en las fiestas de Carnaval 2026 de Palma, mediante la participación de carrozas y comparsas en Sa Rua 2026, que tendrá lugar el domingo 15 de febrero a las 17.00 horas.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Municipal de subvenciones aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Palma en sesión del 26 de febrero de 2015 (BOIB núm 35. de 12 de marzo de 2015)

Cuarto. Cuantía.

2.800 euros, repartidos en 4 premios de 450 euros para la modalidad de carrozas y 4 premios de 250 euros para la modalidad de comparsas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las carrozas y las comparsas interesadas en participar en Sa Rua 2026 deben presentar la siguiente documentación requerida, del 2 al 12 de febrero (ambos días incluidos), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Participación Ciudadana (plaza de Santa Eulàlia, 9, 3r piso):

- ANEXO 1.A. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CARROZAS EN SA RUA 2026, en caso de que se quiera inscribir una carroza.
- ANEXO 1.B. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE COMPARSAS EN SA RUA 2026, en caso de que se quiera inscribir una carroza.
- ANEXO 2. AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN EN LA INSCRIPCIÓN DE CARROZAS Y/O COMPARSAS EN SA RUA 2026
- ANEXO 3. AUTORIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE MENORES DE EDAD PARA SU PARTICIPACIÓN EN SA RUA 2026





Sexto. Otros datos.

Los premios de carrozas y comparsas no son acumulativos.

El hecho de participar en Sa Rua 2026 implica aceptar sus bases.

Palma, 22 de enero de 2026

El jefe del Departamento de Participación Ciudadana

P.d. decreto núm. 3000, de 26/02/14 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Alberto Gómez Martí

